



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

4180K

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y DE SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN EJE 4 ORIENTE CANAL RÍO CHURUBUSCO, ENTRE CIRCUITO INTERIOR RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TEZONTLE, LÍMITE DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA E IZTACALCO.

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en este H, Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 29 apartados A, B, D incisos a) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; asimismo los artículos 1, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, momento a consideración de esta soberanía la siguiente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y DE SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN EJE 4 ORIENTE CANAL RÍO CHURUBUSCO, ENTRE CIRCUITO INTERIOR RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TEZONTLE, LÍMITE DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA E IZTACALCO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Las mujeres en México viven una clara descomposición de nuestro sistema social, político y jurídico. Ellas pertenecen a un grupo que desde temprana edad es objeto de acoso, abuso sexual y violencia que las puede llevar a perder la vida.¹

¹ <https://imco.org.mx/el-peligro-de-ser-mujer-en-mexico/>



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Los datos oficiales nos dejan ver esa realidad. La encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 del INEGI muestra que casi 7 de cada 10 mujeres de 15 años o más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o de algún tipo de discriminación a lo largo de su vida. Cerca del 44% de esta violencia es ejercida por parte de su pareja, esposo o novio.

SEGUNDO. Los hechos de violencia seguirán ocurriendo en la escuela, en el trabajo, en el ámbito comunitario o en casa, sin ser denunciados por las mujeres por considerarlo sin importancia, por miedo a las consecuencias, por vergüenza o porque no confían en la autoridad que más que ayudarlas las victimiza debido a su edad, preferencia sexual, idioma, estatus migratorio, parentesco con el agresor o condición económica.

TERCERO. De acuerdo al informe, la incidencia de feminicidios disminuyó 22% y las vinculaciones a proceso de feminicidas aumentaron 42%. Además, entre 2019 y 2022, la capital registró una reducción de 35% en la tasa de muertes violentas de mujeres.

En tanto que, al comparar enero y octubre de 2022 con el mismo periodo de 2019, las muertes violentas de mujeres han disminuido 31% al pasar de 163 en 2019 a 111 en 2022. En ese sentido, se impulsará en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia que en todas las entidades exista la obligación, por ley, de investigar toda muerte violenta de mujer con el protocolo de feminicidio.

CUARTO. Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura es un programa que busca contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio y generar una identidad visual positiva a través de la intervención con pintura mural, Incentivando la participación ciudadana involucrando a comunidades y barrios,



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

promoviendo la paz, la convivencia y la inclusión social, aplicando de manera transversal la perspectiva de género.²

QUINTO. De 2019 a la fecha, el gobierno capitalino ha implementado 431 senderos seguros en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, entre los que destacan: En Obrero Mundial, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez; Avenida Canal del Moral y en la Avenida Universidad esquina con Periférico Oriente, Iztapalapa; Avenida Pacífico, de Candelaria a División del Norte, Coyoacán; Eje 1 Norte, Cuauhtémoc; y en Avenida 8, alcaldía Venustiano Carranza.

SEXTO. Que en Iztacalco se ha registrado dos colonias con mayor índice delictivo en la Ciudad de México hasta el mes de agosto del 2022, "Agrícola Oriental" y "Ramos Millán", de acuerdo con un diagnóstico de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), en donde a diario se registran robo a vehículo, asalto a transeúnte, casa habitación, comercios, cuentahabientes, en el transporte público, secuestro, lesiones dolosas, agresiones sexuales y homicidios.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La avenida Eje 4 Oriente Canal Río Churubusco, entre Circuito Interior Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle, ubicado entre la colindancia de la Alcaldía Iztapalapa e Iztacalco, se ha convertido en un tramo de alta peligrosidad, ya que carece de falta de luminaria, vigilancia por parte de elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como la deteriorada infraestructura de la avenida, lo que ha permitido que delincuentes estén al acecho en horas pico, y al caer el anochecer.

Como la avenida se encuentra en las colindancias de las Alcaldías citadas en el párrafo anterior, y un eje vial de rápido acceso de Río Churubusco, Eje 5, Avenida Tezontle, a la fechas las autoridades no se han coordinado para atender la seguridad de este cruce, sólo por las tardes

² <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/senderos-seguros-camina-libre-camina-segura?idiom=es#:~:text=Senderos%20Seguros%3A%20Camina%20Libre%2C%20Camina%20Segura%20es%20un%20programa%20que,diversas%20tipos%20de%20intervenciones%20art%C3%ADstic>cas.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

en una rampa que fue construida para que una patrulla estuviera dando vigilancia se encuentra colocada un par de horas, sin que en el interior del vehículo exista algún elemento de seguridad ciudadana que esté al tanto de preservar la seguridad de las personas que en vehículo, vehículos no motorizados, usuarios de transporte público colectivo y peatones transitan por la zona.

Pese a que hay una plaza (Plaza Central) ubicada por esa zona, los recursos de luminaria de la misma no son suficientes, debido a que a los alrededores se encuentran ubicadas fábricas, un camellón sumamente deteriorado y la central de abastos de esta capital. Por su ubicación y al ser un lugar proveedor de trabajos, miles de mujeres a diario se movilizan a esta zona para cumplir con sus obligaciones laborales, sin que se les pueda garantizar su seguridad, ya que muchos de los transportes colectivos solo llegan hasta determinada área, dejando que muchas de ellas caminen en la oscuridad por la zona.

Por su parte, diferentes notas periodísticas también han considerado este cruce como uno de los 9 cruces donde más asaltan en la Ciudad, en una de ellas mencionan lo siguiente:

"Eje 4 Oriente Canal de Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle – cruces donde más asaltan

Esta intersección se encuentra en la alcaldía de Iztacalco y se encuentra cerca de otras zonas con altos niveles delictivos como: Venustiano Carranza (por la zona de Tepito), Iztapalapa y el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México.

Debido a la presencia de la Línea 2 del Metrobús y la cercanía con la Calzada Ignacio Zaragoza, es un blanco fácil para los delincuentes que habitan en las unidades Ejército de Oriente, Vicente Guerrero y la colonia Agrícola Oriental para atacar a los automovilistas y a los pasajeros del transporte público.

En este cruce se levantaron nueve carpetas de investigación por robo con violencia en 2018."

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que *"la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la*



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación, y persecución de los delitos..."

La seguridad pública necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el Gobierno, ya que forma parte esencial del bienestar de una sociedad.

SEGUNDO. Que el artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el Derecho a la Ciudad, que a la letra versa ... "1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente. 2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía."

TERCERO. Que de conformidad a lo establecido por el artículo 13 "Ciudad Habitante", apartado C y D de la mencionada Constitución Local, el Estado debe de garantizar el Derecho a la vía pública y al espacio público, conforme a lo siguiente:

"C. Derecho a la vía pública

Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

...

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización."

Así mismo, el apartado E, numeral 1, garantizar el derecho a la movilidad y expone que *"toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad"*.

CUARTO. Así mismo en misma Constitución se prevé en el artículo 14 "Ciudad Segura", tanto el Derecho a la seguridad ciudadana y a la protección civil, como el Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, en el que dispone que *"Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos"*, así como, *"Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas."*

QUINTO. Que toda persona tiene Derecho a la buena administración pública conforme al apartado A del artículo 7 "Ciudad democrática" de la Constitución Local, que señala a la letra *"Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación."*

SEXTO. El artículo 98 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos, establece que: *"Las personas tienen derecho a la movilidad, que consiste en el efectivo desplazamiento de individuos en condiciones suficientes, frecuentes, dignas, accesibles y asequibles, sin discriminación y con seguridad para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo"*.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y DE SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN EJE 4 ORIENTE CANAL RÍO CHURUBUSCO, ENTRE CIRCUITO INTERIOR RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TEZONTLE, LÍMITE DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA E IZTACALCO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México a 22 de febrero del 2023

CCM-III/EMH/010/2022

DIP. FAUSTO SAMUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del martes 21 de febrero de 2023 por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

37.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DEL ÓRGANO DICTAMINADOR PARA LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024 SE DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y SE ASEGURE UN CORRECTO PROCESO DE DICTAMINACIÓN; ASÍ MISMO SE CONGRUE EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MESA DIRECTIVA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO 21 DE FEBRERO DE 2023 9 EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DIFUNDIR EN LOS 66 MÓDULOS LEGISLATIVOS LAS CONVOCATORIAS RELATIVAS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024; SUSCRITA POR LA DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

41.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL IGUAL QUE AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR DE MANERA CONJUNTA UNA CAMPAÑA PERMANENTE PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y CONCIENTIZAR SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

VIVEN CON VIH; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES PARA EN COORDINACIÓN CON LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS Y EN ATENCIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER REALICEN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CON EL OBJETIVO DE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MESA DIRECTIVA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO 21 DE FEBRERO DE 2023 11 GARANTIZAR, PROMOVER, RESPETAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN ESPECIAL DE LAS MUJERES MAYORES DE LA CAPITAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

48.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES; REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE COORDINE CON LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE SUPERVISIÓN A LAS FARMACIAS DE LA CAPITAL CON LA FINALIDAD DE INHIBIR Y EVITAR QUE SE VENDAN MEDICAMENTOS SIN RECETA MÉDICA EN ESPECÍFICO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS CÓMO EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MESA DIRECTIVA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO 21 DE FEBRERO DE 2023 12 CLONAZEPAM, MISMO QUE SE UTILIZA POR MENORES DE EDAD DEL PAÍS, PARA REALIZAR RETOS VIA REDES SOCIALES, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y DE SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN EJE 4 ORIENTE CANAL RÍO CHURUBUSCO, ENTRE CIRCUITO INTERIOR RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TEZONTLE, LÍMITE DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA E IZTACALCO.

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en este H, Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 29 apartados A, B, D incisos a) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; asimismo los artículos 1, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, momento a consideración de esta soberanía la siguiente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y DE SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN UN “SENDERO SEGURO:CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN EJE 4 ORIENTE CANAL RÍO CHURUBUSCO, ENTRE CIRCUITO INTERIOR RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TEZONTLE, LÍMITE DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA E IZTACALCO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PRIMERO. Las mujeres en México viven una clara descomposición de nuestro sistema social, político y jurídico. Ellas pertenecen a un grupo que desde temprana edad es objeto de acoso, abuso sexual y violencia que las puede llevar a perder la vida.¹

Los datos oficiales nos dejan ver esa realidad. La encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 del INEGI muestra que casi 7 de cada 10 mujeres de 15 años o más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o de algún tipo de discriminación a lo largo de su vida. Cerca del 44% de esta violencia es ejercida por parte de su pareja, esposo o novio.

SEGUNDO. Los hechos de violencia seguirán ocurriendo en la escuela, en el trabajo, en el ámbito comunitario o en casa, sin ser denunciados por las mujeres por considerarlo sin importancia, por miedo a las consecuencias, por vergüenza o porque no confían en la autoridad que más que ayudarlas las victimiza debido a su edad, preferencia sexual, idioma, estatus migratorio, parentesco con el agresor o condición económica.

TERCERO. De acuerdo al informe, la incidencia de feminicidios disminuyó 22% y las vinculaciones a proceso de feminicidas aumentaron 42%. Además, entre 2019 y 2022, la capital registró una reducción de 35% en la tasa de muertes violentas de mujeres.

En tanto que, al comparar enero y octubre de 2022 con el mismo periodo de 2019, las muertes violentas de mujeres han disminuido 31% al pasar de 163 en 2019 a 111 en 2022. En ese sentido, se impulsará en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia que en todas las entidades exista la obligación, por ley, de investigar toda muerte violenta de mujer con el protocolo de feminicidio.

CUARTO. Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura es un programa que busca contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio y generar una identidad visual positiva a través de la intervención con

¹ <https://imco.org.mx/el-peligro-de-ser-mujer-en-mexico/>

pintura mural, Incentivando la participación ciudadana involucrando a comunidades y barrios, promoviendo la paz, la convivencia y la inclusión social, aplicando de manera transversal la perspectiva de género.²

QUINTO. De 2019 a la fecha, el gobierno capitalino ha implementado 431 senderos seguros en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, entre los que destacan: En Obrero Mundial, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez; Avenida Canal del Moral y en la Avenida Universidad esquina con Periférico Oriente, Iztapalapa; Avenida Pacífico, de Candelaria a División del Norte, Coyoacán; Eje 1 Norte, Cuauhtémoc; y en Avenida 8, alcaldía Venustiano Carranza.

SEXTO. Que en Iztacalco se ha registrado dos colonias con mayor índice delictivo en la Ciudad de México hasta el mes de agosto del 2022, “Agrícola Oriental” y “Ramos Millán”, de acuerdo con un diagnóstico de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), en donde a diario se registran robo a vehículo, asalto a transeúnte, casa habitación, comercios, cuentahabientes, en el transporte público, secuestro, lesiones dolosas, agresiones sexuales y homicidios.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La avenida Eje 4 Oriente Canal Río Churubusco, entre Circuito Interior Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle, ubicado entre la colindancia de la Alcaldía Iztapalapa e Iztacalco, se ha convertido en un tramo de alta peligrosidad, ya que carece de falta de luminaria, vigilancia por parte de elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como la deteriorada infraestructura de la avenida, lo que ha permitido que delincuentes estén al acecho en horas pico, y al caer el anochecer.

Como la avenida se encuentra en las colindancias de las Alcaldías citadas en el párrafo anterior, y un eje vial de rápido acceso de Río Churubusco, Eje 5, Avenida Tezontle, a la fechas las

² <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/senderos-seguros-camina-libre-camina-segura?idiom=es#:~:text=Senderos%20Seguros%3A%20Camina%20Libre%2C%20Camina%20Segura%20es%20un%20programa%20que,diversas%20tipos%20de%20intervenciones%20art%C3%ADstic>cas.

autoridades no se han coordinado para atender la seguridad de este cruce, sólo por las tardes en una rampa que fue construida para que una patrulla estuviera dando vigilancia se encuentra colocada un par de horas, sin que en el interior del vehículo exista algún elemento de seguridad ciudadana que esté al tanto de preservar la seguridad de las personas que en vehículo, vehículos no motorizados, usuarios de transporte público colectivo y peatones transitan por la zona.

Pese a que hay una plaza (Plaza Central) ubicada por esa zona, los recursos de luminaria de la misma no son suficientes, debido a que a los alrededores se encuentran ubicadas fábricas, un camellón sumamente deteriorado y la central de abastos de esta capital. Por su ubicación y al ser un lugar proveedor de trabajos, miles de mujeres a diario se movilizan a esta zona para cumplir con sus obligaciones laborales, sin que se les pueda garantizar su seguridad, ya que muchos de los transportes colectivos solo llegan hasta determinada área, dejando que muchas de ellas caminen en la oscuridad por la zona.

Por su parte, diferentes notas periodísticas también han considerado este cruce como uno de los 9 cruces donde más asaltan en la Ciudad, en una de ellas mencionan lo siguiente:

“Eje 4 Oriente Canal de Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle – cruce donde más asaltan

Esta intersección se encuentra en la alcaldía de Iztacalco y se encuentra cerca de otras zonas con altos niveles delictivos como: Venustiano Carranza (por la zona de Tepito), Iztapalapa y el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México.

Debido a la presencia de la Línea 2 del Metrobús y la cercanía con la Calzada Ignacio Zaragoza, es un blanco fácil para los delincuentes que habitan en las unidades Ejército de Oriente, Vicente Guerrero y la colonia Agrícola Oriental para atacar a los automovilistas y a los pasajeros del transporte público.

En este cruce se levantaron nueve carpetas de investigación por robo con violencia en 2018.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que *“la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las*



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación, y persecución de los delitos...”

La seguridad pública necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el Gobierno, ya que forma parte esencial del bienestar de una sociedad.

SEGUNDO. Que el artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el Derecho a la Ciudad, que a la letra versa ... *“1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente. 2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.”*

TERCERO. Que de conformidad a lo establecido por el artículo 13 “Ciudad Habitante”, apartado C y D de la mencionada Constitución Local, el Estado debe de garantizar el Derecho a la vía pública y al espacio público, conforme a lo siguiente:

“C. Derecho a la vía pública

Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

...

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así

como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.”

Así mismo, el apartado E, numeral 1, garantizar el derecho a la movilidad y expone que *“toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad”*.

CUARTO. Así mismo en misma Constitución se prevé en el artículo 14 “Ciudad Segura”, tanto el Derecho a la seguridad ciudadana y a la protección civil, como el Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, en el que dispone que *“Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos”,* así como, *“Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”*

QUINTO. Que toda persona tiene Derecho a la buena administración pública conforme al apartado A del artículo 7 “Ciudad democrática” de la Constitución Local, que señala a la letra *“Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.”*

SEXTO. El artículo 98 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos, establece que: *“Las personas tienen derecho a la movilidad, que consiste en el efectivo desplazamiento de individuos en condiciones suficientes, frecuentes, dignas, accesibles y asequibles, sin discriminación y con seguridad para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo”*.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y DE SERVICIOS Y AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO (C5), AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN UN “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN EJE 4 ORIENTE CANAL RÍO CHURUBUSCO, ENTRE CIRCUITO INTERIOR RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TEZONTLE, LÍMITE DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA E IZTACALCO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

Ernesto Alarcón

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Título	Inscripción 21 feb. GPPRI
Nombre de archivo	Inscripción...E 2023.docx and 8 others
Id. del documento	25fa06394ae110c83f135202d1e3a3507a949cbe
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



17 / 02 / 2023
22:48:31 UTC

Enviado para firmar a Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.
IP: 200.68.186.3



17 / 02 / 2023
22:54:01 UTC

Visto por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.181.50



17 / 02 / 2023
22:54:12 UTC

Firmado por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.181.50



INCOMPLETO

17 / 02 / 2023
22:54:12 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.